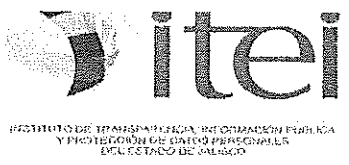


000138



### SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 31/10/2022

#### ÁREA SOLICITANTE

<b>ÁREA</b>	<i>Dirección de Administración</i>	<b>TITULAR DEL ÁREA</b> <i>Ruth Isela Castañeda Ávila</i> <b>Directora de Administración</b>	<b>RESPONSABLE DE LA SOLICITUD</b> <i>Manuel Ricardo Potenciano García</i> <b>Coordinador de Recursos Materiales</b>
-------------	------------------------------------	--	--

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	21	Servicio	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR 4.5-KGS PQS ABC	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE DIFERENTES TIPOS Y CAPACIDADES, UBICADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO. COSTO DE SERVICIO INCLUYE REFACCIONES Y PRUEBAS	64001	+5,000.00
					PARTIDA	
2	8	Servicio	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR 5-LBS DE CO2		3571	

**JUSTIFICACIÓN:**  
 Se solicita servicio de revision, mantenimiento y en su caso la recarga de extintores ubicados en diferentes areas del Instituto, lo anterior, es fundamental y de vital importancia en el plan de proteccion contra incendios.

<p>SOLICITA</p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p><b>Ruth Isela Castañeda Ávila</b> Directora de Administración</p>	<p>AUTORIZA</p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p><b>Ruth Isela Castañeda Ávila</b> Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p><b>Manuel Ricardo Potenciano García</b> Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p><b>Sandra Sarahí Martínez Munguía</b> Coordinadora de Finanzas</p>
---	---	---	--

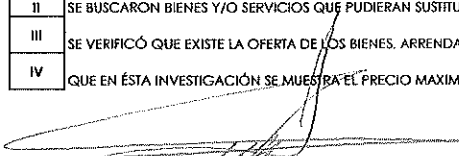


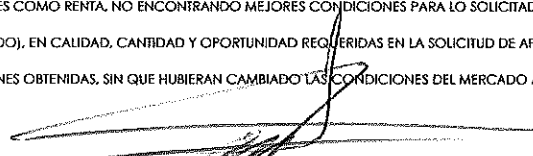
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Fecha: 31/10/2022  
 Núm. De Solicitud: 158  
 Partida Presupuestal: 3571

R e n g l e n o n	Descripción del Bien	Unidad de medida	C a n t i d a d	Proveedores								Media del precio total de los bienes
				EXTIN MEXICO DE SA DE CV		EGP CAPACITACION Y SERVICIOS		EXTINTORES SECOM		Los productos gravan IVA?		
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	SI	NO	
i	MANTENIMINETO DE EXTINTORES 4.5kg PQS ABC	PIEZA	21	\$ 140.00	\$ 2,940.00	\$ 276.24	\$ 5,801.04	\$ 260.00	\$ 5,460.00	SI		14,201.04
i	MANTENIMINETO DE EXTINTOR 5lbs DE CO2	PIEZA	8	\$ 150.00	\$ 1,200.00	\$ 112.79	\$ 902.32	\$ 220.00	\$ 1,760.00	SI		3,862.32
				Subtotal	\$ 290.00	\$ 4,140.00	\$ 276.24	\$ 6,703.36	\$ 260.00	\$ 7,220.00	Subtotal	\$ 18,043.36
				IVA	\$ 46.40	\$ 662.40	\$ 44.20	\$ 1,072.54	\$ 41.60	\$ 1,155.20	IVA	\$ 2,890.14
				Total	\$ 336.40	\$ 4,802.40	\$ 320.44	\$ 7,775.90	\$ 301.60	\$ 8,375.20	Total	\$ 20,953.50

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

  
 Elaboré  
 Área Solicitante

  
 VoBo  
 Área Solicitante



**EXTIN MEXICO SA DE CV**

Calle: CARRETERA A SALTILLO No. 3088, Col. MESA  
COLORADA ORIENTE, CP: 45189, ZAPOPAN, JALISCO,  
R.F.C. : EME140205H6A

Tels. 333854-9463 / 331984-4324 / 333854-9465 / 332267-5315  
Visitanos: [www.extinmexico.mx](http://www.extinmexico.mx) Email: [ventas@extinmexico.mx](mailto:ventas@extinmexico.mx)

TRASFERENCIAS: Banco BBVA BANCOMER Cuenta: 0103571378 Clabe Interbancaria: 012320001035713783  
TRASFERENCIAS: Banco BANORTE/IXE Cuenta: 0228089399 Clabe Interbancaria: 072320002280893992

<b>COTIZACIÓN No. :</b>
<b>0000011186</b>
Fecha : 28/Octubre/2022

**Dirigido a:** RICARDO POTENCIANO

Email:

Teléfono:

Cliente: ( 379 ) INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y

Tipo de pago:

Dirección:

Entrega : 28/10/2022

Calle: AV. VALLARTA No. 1312, Col. AMERICANA, CP: 44160, GUADALAJARA, JALISCO

Elaboró: 4 BRANDON VELAZQUEZ

La cotización será vigente hasta el día: 12/11/2022

Cantidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
21.00	MTTO-4.5KG	MANTENIMIENTO DE EXTINTOR 4.5KGS PQS ABC	140.000	2,940.00
8.00	MTTO-5LBS	MANTENIMIENTO A EXTINTOR DE 5LBS DE CO2	150.000	1,200.00
COSTO DE SERVICIO INCLUYE REFACCIONES Y PRUEBAS				

Ofrecemos productos de seguridad civil; Mantenimiento y recarga de extintores; Señalamientos y extintores portátiles; Unidades móviles de polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma y clase K. Además ofrecemos capacitación a brigadistas en temas de protección civil, así como asesoría a empresas para elaboración de programas internos de protección y prevención de riesgos.

Subtotal	4,140.00
I.V.A. 16%	662.40
<b>Total</b>	<b>4,802.40</b>

CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MEXICANOS 40/100 M.N.

OBSERVACIONES:

**CLAUSULAS Y GARANTÍAS**

El precio Cotizado NO incluye refacciones o pruebas hidrostáticas, en caso de requerirse se cambian y agregan a su factura, en caso de requerir AVISO, comentarlo el día de su recolección. Se anexa lista de precios.

**GARANTÍAS**

- Garantía de un año en carga conservando el seguro y sello estriado.
- Incluye préstamo de equipo emergente.
- En equipo nuevo: Cinco años en cilindro y válvula, un año en carga.



**EGP CAPACITACIÓN Y SERVICIOS S.A DE C.V.**  
 VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES, PRACTICAS CONTRA INCENDIO,  
 CURSOS DE BUSQUEDA Y RESCATE, EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y MATERIALES PELIGROSOS

FOP-06

**COTIZACIÓN**

Cliente <u>ITEI</u>	Fecha <u>October 31, 2022</u>
Dirección _____	Vigencia <u>20 días</u>
At'n <u>Guillermo Alejandro Pulido Gómez</u>	Elaboró <u>Griselda Gutiérrez</u>
Telefono <u>guillermo.pulido@itei.org.mx</u>	Referencia <u>336-2022</u>

Partida	Descripción	Modelo / No. parte	Cantidad	Unidad	Tipo de moneda	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Importe
1	Recarga a Extintor Polvo Químico Seco 4.5 kg	PQS	21	Servicio	MXN	3 a 5 días hábiles	\$ 276.24	\$ 5,801.04
2	Recarga a Extintor Bióxido de Carbono 5 lbs/ 2.3 kg	PQS	8	Servicio	MXN	3 a 5 días hábiles	\$ 112.79	\$ 902.32
3								\$ -
4								\$ -
5								\$ -
6								\$ -
7								\$ -
8								\$ -
9								\$ -
10								\$ -
11								\$ -

**CONDICIONES GENERALES:**  
 LAB: Zona Metropolitana de Guadalajara  
 Forma de Pago: Orden de servicio a contra entrega.  
 Precios: MXN Moneda Nacional  
 No se incluyen fianzas.

**OBSERVACIONES:**  
 Los costos pueden variar de acuerdo con refaccionamiento y/o pruebas hidrostáticas que puedan llegar a requerir los equipos para su correcto funcionamiento una vez que sean valorados por el técnico certificado bajo la NOM-154-SCFI-2005.  
 Considerar:  
 Manometro \$ 30.74 más IVA  
 Sujetador de Manguera \$ 18.02 más IVA  
 Vastago \$ 56.21 más IVA  
 Tubo Sifón \$ 31.80 más IVA  
 Valvula \$ 262.88 más IVA  
 Prueba Hidrostatica PQS \$ 74.20 más IVA  
 Prueba Hidrostatica CO2 \$ 265.00 mas IVA

Subtotal	\$ 6,703.36
IVA	\$ 1,072.54
<b>Total</b>	<b>\$ 7,775.90</b>

( SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)

**EGP Capacitación y Servicios SA de CV**

**N1-ELIMINADO 6**

**Griselda Gutiérrez Saucedo**  
 Auxiliar Administrativo  
 Mantenimiento Industrial

---

griselda.gutierrez@egp-cetesis.com.mx



# EXTINTORES SECOM

**Domicilio fiscal**

**R.F.C. :** ESE130315934

**COTIZACIÓN No. :**

0000000998

Calle: ENCINOS No. 2, Col. SAN SALVADOR CUAUHTENCO, CP: 12300, MILPA ALTA, CDMX, CDMX, MEXICO

**Fecha**

31/10/2022

**Lugar de expedición**

Calle: ENCINOS No. 2, Col. SAN SALVADOR CUAUHTENCO, CP: 12300, GUADALAJARA, CDMX

**Cliente:** ( MOSTR ) Guillermo Alejandro Pulido Gómez  
, CP: 12300, RFC: XAXX01010100

**Vendedor :** 3  
**Enviar a:**

Cantidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
21	4.5PQSR	REC. Y MANT. EXTINTOR PQS ABC 4.5 KG	0.00	260.00	5,460.00
8	2.3CO2R	REC. Y MANT. EXTINTOR CO2 BC 2.3 KG	0.00	220.00	1,760.00

<b>Subtotal</b>	<b>7,220.00</b>
<b>Descuento</b>	<b>0.00</b>
<b>Desc. Fin.</b>	<b>0.00</b>
<b>I.E.P.S.</b>	<b>0.00</b>
	<b>0.00</b>
	<b>0.00</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>1,155.20</b>
<b>Total</b>	<b>8,375.20</b>

La cotización será vigente hasta el día 15/11/2022

OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	158
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	08/11/2022
Mes de suministro	NOVIEMBRE

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: EXTIN MEXICO  
 R.F.C.: EME140205H6A CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: CARRETERA A SALTILLO No.3088 COL. MESA COLORADA ORIENTE CP 45189, ZAPOPAN JALISCO  
 AGENTE DE VENTAS: OSCAR CHAVEZ TEL. / FAX: 333854-9463  
 CORREO ELECTRÓNICO: extinmexico@hotmail.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE  
 TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES  
 SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES  
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	21	Servicio	3571	MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 4kgs PQS ABC	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR DE DIFERENTES TIPOS DE CAPACIDADES, UBICADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DEL INSTITUTO	\$140.00	\$2,940.00
1	8	Servicio	3571	MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 5 lbs DE CO2		\$150.00	\$1,200.00

OBSERVACIONES: Se solicita servicio y revision, mantenimiento y en su caso la recarga de extirntores ubicados en diferentes areas del Instituto, lo anterior, es fundamental y de vital importancia en el plan de proteccion contra incendios.

SUB- TOTAL :	\$4,140.00
IVA :	\$662.40
TOTAL :	\$4,802.40

CANTIDAD EN LETRA: CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 40/100

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

N2-ELIMINADO 6

OSCAR CHAVEZ  
EXTIN MEXICO

ELABORÓ  
MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  
SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA  
COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.  
RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  
SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312, COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) ítem(s) que se señalan en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que la sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 03 cayo y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo una requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a visarla su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libra desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contratadas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprendan del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éste, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remán o remanera en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remán del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio presenta o fuese les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

N3-ELIMINADO 6

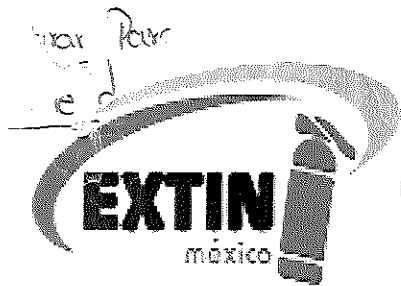
OSCAR CHAVEZ  
EXTIN MEXICO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA  
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ  
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



EXTIN MEXICO

Calle: CARRETERA A SALTILLO No. 3088, Col. MESA COLORADA ORIENTE, CP: 45189, ZAPOPAN, JALISCO, MÉXICO

R.F.C. EME140205H6A

Régimen fiscal: (626)Régimen Simplificado de Confianza Lugar de expedición C.P.: 45189

TEL. 33 3854-9463 / 33 1984-4324 / 33 3330-8368 / 33 3854-9465 / 33 2267-5315

Email: ventas@extinmexico.mx / extinmexico@hotmail.com

Facturado a: RFC: ITI050327CB3 (379) INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Calle: AV. VALLARTA No. 1312, Col. Americana, CP: 44160, Guadalajara, Jalisco, Teléfono:33 3630 5745 ext 1600/08 Registro de identificación fiscal: (603)Personas Morales con Fines no Lucrativos Enviar a: , CP: 44160

FACTURA A 17729 Fecha: 08/Noviembre/2022 Pedido: Condición: Vencimiento: 23/11/2022

PARA SU MAYOR COMODIDAD PUEDE REALIZAR SU PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Banco: BANORTE Sucursal: 0173 Cuenta: 0228089399 Clabe Interbancaria: 072320002280893992

Banco: BBBVA Sucursal: 1025 Cuenta: 0103571378 Clabe Interbancaria: 012320001035713783

Table with columns: Cantidad, Unidad, Clave, Claves SAT, Descripción, % Desc, Precio Unitario, Importe. Includes items for fire extinguishers.

COSTO DE SERVICIO INCLUYE REFACCIONES Y PRUEBAS



Total de articulos : 29

Summary table with columns: Subtotal, Descuento, Subtotal, I.V.A. 16%, Total. Total amount: 4,802.40

CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MEXICANOS 40/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 0E43FD58-4641-3044-9DE0-D4DB214B8C48 Fecha y hora de certificación: 2022-11-08T17:57:43 Método de pago: (PPD)Pago en parcialidades o diferido Forma de pago: (99)Por definir Tipo de Comprobante: (I)Ingreso Uso de CFDI: (G03)Gastos en general.

Sello digital del CFDI: B517eRXQYBmJ7OOQKK1ywlN9IPFZyB+KSvrdgrQ0IDoYb025+uMjZFA5AN+6DHM3HIYkzz0msObjZZQqOTou3QNDIYcAjedcePZB Versión de CFDI: 4.0

Número de serie del Certificado de Sello Digital : 00001000000511621461

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000502000436

Sello digital del SAT:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

SHijj+O8MbS1nV/5yRvYlvwzmjH8UZGFJOpWRnHeubnrJHI6EI+0zD0MV+fs2jgbY90daVvgDiebuR2[1.1]0E43FD58-4641-3044-9DE0-D4DB214B8C48[2022-11-08T17:57:43][SCD110105654]cUFIUCyQzLaD8dOoc/sizsdtdHLae9wYdzp9e+RGQH44H6er+Yqd5a7Uh5Cpu01DIU5Rsrxi9b5OjQB517eRXQYBmJ7OOQKK1ywlN9IPFZyB+KSvrdgrQ0IDoYb025+uMjZFA5AN+6DHM3HIYkzz0msObjZZO57pOYB12F4e2zfsEI7ajSU2T24/JpZwNM7F5Q9BUjyGGFCyGqKa1OvqDmwHagihA/Nsynl0NuKvXv8UaamS7rxhkR2OLFctAQBoSdQAVMvjqqyaGqvdxIOPBFILQI3FMAT6EIsAARCL8Ca4wACxpfU0/sih+kAa4UfyqMFO7k7UryCb2Ldf8EjQ0FR48DajITTeHVM0fe0z29eb2HEt6bF6hgnsEKG9zOYavhW1d0yXEKpJfKlorJo5ZVzhltA4/laeEJLQacM7M3raPgFn7FEA==j00001000000502000436j]



## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

**Usuario:** 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

**Referencia:** 992022112215370227M545

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del**

**Movimiento:** 2256849

**Estado:** EJECUTADO

**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655056058936

**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

**Cuenta Abono:** N4-ELIMINADO 73 - EXTIN MEXICO SA DE CV

**Importe:** \$ 4,802.40 MXN

**Concepto:** FA17729 MTTO EXTINTORES

**Fecha y hora de**

**Alta:** 22/11/2022 15:37:02

**Fecha y hora de**

**Liquidación:** 22/11/2022 15:37:42

**Clave de**

**Rastreo:** 2022112240014 BET0000422568490

**RFC**

**Beneficiario:**

**RFC**

**Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del**

**Beneficiario:**

**Banco Destino:** BBVA MEXICO

**Operación realizada por internet**



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."